



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 430 -2018-MDI



Independencia,

22 OCT. 2018



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, HUARAZ - ANCASH.

CONSIDERANDO:



Que, el Titular de la Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz - Ancash, se ausentará de la jurisdicción distrital el día Martes 23 de Octubre del presente año, para viajar a la Ciudad de Lima, con la finalidad de firmar la documentación pertinente para la obtención de la tarjeta de propiedad de la Camioneta Rural Tipo Combi, adquirido por esta Municipalidad, debiendo apersonarse a la Notaría Urteaga, ubicada en la Av. Javier Prado Oeste Cuadra 6 - Distrito de Magdalena del Mar, conforme se advierte del Informe N° 631-2018-MDI/GAyF/SG-LyGP/SG, correspondiendo disponer la Encargatura del Despacho de Alcaldía, de acuerdo a Ley;



Que, el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que en caso de Ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde, que es el primer Regidor Hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, mediante Memorándum N° 152-2018-MDI/A, de fecha 22OCT.2018, el Titular de esta Comuna ha dispuesto la Encargatura del Despacho de Alcaldía, en la persona de la Lic. Reyna Huarca López - Primera Regidora de la Municipalidad Distrital de Independencia, mientras dure su ausencia;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley N° 27972, con las visas de los Titulares de Secretaría General, Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía a la **LIC. REYNA HUARCA LÓPEZ**, Primera Regidora de la Municipalidad Distrital de Independencia, durante el día Martes 23 de Octubre de 2018, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a los Órganos Internos que corresponda, y a la colectividad en general, lo dispuesto por la presente Resolución, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

EFAM/jvc.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Ing. Eloy Félix Alzamora Morales
ALCALDE